



RESOLUCIÓN N° 1655 DE 2022
Diciembre 9

Por la cual se delega la representación de la Universidad Industrial de Santander en la Asamblea General de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – Santander Competitivo, en un servidor de nivel directivo de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, consagra que las autoridades administrativas en atención a lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores u otras entidades.
- b. Que la delegación compromete la responsabilidad directa del delegatario de la función según lo previsto en el artículo 211 de la Constitución Política, sin perjuicio del control que deba ejercer la Dirección de la Universidad.
- c. Que el Decreto Nacional n.º 1651 del 11 de septiembre de 2019, fija la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación encargado de coordinar y orientar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y académicas relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que promuevan la competitividad e innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población.
- d. Que a nivel territorial el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación se encuentra organizada en Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación de que trata el artículo 33 de la Ley 1450 de 2011, encargadas de la coordinación y articulación de las distintas instancias a nivel departamental y subregional que desarrollen actividades dirigidas a fortalecer la competitividad e innovación en los departamentos en el marco del SNCI.
- e. Que las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación son un espacio para la cooperación público, privada y académica a nivel departamental, orientada a la implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación. No tendrán personería jurídica, ni se reconocerá más de una Comisión por Departamento, como parte del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación.
- f. Que desde la Secretaría Técnica de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación (CRCI) – Santander Competitivo, la Universidad Industrial de Santander fue citada a la reunión presencial ordinaria de la Asamblea General, la cual se llevaría a cabo el día lunes doce (12) de diciembre de 2022, hora 04:00 de la tarde, con la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- g. Que según la Ley 489 de 1998 es viable delegar la representación de la institución mediante acto administrativo de delegación, el cual debe incluir el derecho de voz y voto para la toma de decisiones y recaer sobre un funcionario del nivel directivo.
- h. Que el cargo de Dirección de Transferencia de Conocimiento, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, hace parte de los cargos Directivos de la Universidad Industrial de Santander Nivel 2 y actualmente lo ejerce la ingeniera Vanessa Mercedes Quiroga Arciniegas.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 1655 DE 2022
Diciembre 9

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Delegar la representación de la Universidad Industrial de Santander en la Asamblea General de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – Santander Competitivo que se llevará a cabo el día lunes doce (12) de diciembre de 2022, hora 04:00 de la tarde, en la Directora de Transferencia de Conocimiento, unidad adscrita a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la UIS, cargo que actualmente ejerce la ingeniera VANESSA MERCEDES QUIROGA ARCINIEGAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.512.905 expedida en Bucaramanga.

PARÁGRAFO 1. La delegada goza de todas las facultades legales atribuidas al ejercicio propio de la presente Delegación, en las deliberaciones y toma de decisiones (voz y voto) que allí se originen.

PARÁGRAFO 2. La presente delegación continuará vigente, en caso de reprogramación, variación de la fecha u hora aquí prevista, suspensión de la reunión y fijación de nueva fecha para su reanudación o segunda convocatoria a la reunión de Asamblea General de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – Santander Competitivo a la que ha sido convocada la Universidad Industrial de Santander en los términos expuestos en la parte motiva del presente acto, por lo que la funcionara delegada podrá asistir y participar en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°. Por Secretaría General de la Universidad, comunicar el presente acto administrativo a la Comisión Regional de Competitividad e Innovación – Santander Competitivo a través del correo electrónico: santandercompetitivo@camaradirecta.com y a la ingeniera VANESSA MERCEDES QUIROGA ARCINIEGAS.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los nueve (9) días de diciembre de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,